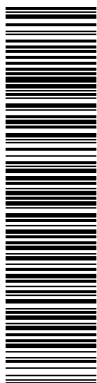


DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/78 - HACIENDA - EXP: 2022/426	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/78
OTROS DATOS Código para validación: E06Y9-405T7-VFNZX Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Belén Barcala del Pozo, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/01/2022 14:42
	ESTADO FIRMADO 17/01/2022 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 907751 E06Y9-405T7-VFNZX FDD965F902028B71611498439ED93F73B388D12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Delegación de Personal

DECRETO DE LA CONCEJALA DE PERSONAL

Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 12 de Enero de 2022 cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

“ASUNTO.- Relación de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la elaboración de bolsa de empleo temporal de Coordinador Deportivo, nombramiento de Comisión de Selección y fecha de celebración de las pruebas.

ANTECEDENTES

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para la elaboración de una bolsa de empleo temporal de Coordinador Deportivo, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicada en la página web según lo reseñado en el BOCM nº 258, de 29 de octubre de 2021, paso a emitir el siguiente INFORME

CONSIDERACIONES

Primera.- Procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros de la Comisión de Selección, y señalar el lugar, fecha y hora de celebración del concurso.

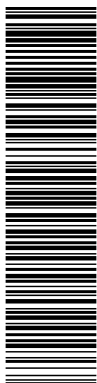
Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es

Segunda.- A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

ADMITIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
*4003	MARTINEZ FERNANDEZ	JAIME
*9853	BUITRAGO MARTINEZ	VICTOR
*9273	BUCES LOPEZ	ESTANISLAO
*8015	CABALLERO MESAS	ALVARO
*1175	DEL VAL SABUGO	JUAN CARLOS
*7789	DE LA CRUZ GARCIA	ALBERTO
*3005	GARCIA BACHILLER	ANTONIO
*2945	VIÑAMBRES ROMERO	RAFAEL

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/78 - HACIENDA - EXP: 2022/426	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/78
OTROS DATOS Código para validación: E06Y9-405T7-VFNZX Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Belén Barcala del Pozo, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/01/2022 14:42
	ESTADO FIRMADO 17/01/2022 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 907751 E06Y9-405T7-VFNZX FDD965F902028B7161149843E9ED93F73B388D12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



Delegación de Personal

EXCLUIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	Motivo/s de exclusión
*5247	FERNANDEZ SANCHEZ	ALEJANDRO	2
*5139	CORDON CARMONA	ANTONIO	4

Motivos de exclusión:

- 1 No presentar título académico exigido.
- 2 No presentar NIF.
- 3 No presentar autoliquidación o justificante pago.
- 4 No presentar solicitud.

Tercera.- De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Juan José Goas Moreno
- Suplente: José Manuel Fernández de Velasco García
- Secretario: Ana Pedraza Rodríguez
- Suplente: Eva Ibáñez Cordero
- Vocal 1 (titular): María Luisa Rodríguez Crespo
- Suplente: Javier Abellán del Vas
- Vocal 2 (titular): Margarita Moran de Oro
- Suplente: Eva Gil Lazareno

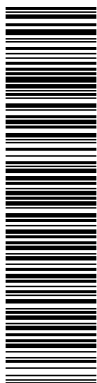
La designación de los miembros de la Comisión de Selección incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición del tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Cuarta.- El Órgano competente para acordar la composición de los miembros de la Comisión de Selección y designar el lugar y la fecha de celebración de las pruebas de selección es la Concejala Delegada de Personal en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 18008 de 25 de Junio de 2019.

CONCLUSIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Concejala Delegada de Personal aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, la composición de los miembros de la Comisión de Selección y el señalamiento de fecha y lugar de las pruebas de selección."

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/78 - HACIENDA - EXP: 2022/426	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/78
OTROS DATOS Código para validación: E06Y9-405T7-VFNZX Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Belén Barcala del Pozo, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/01/2022 14:42
	ESTADO FIRMADO 17/01/2022 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 907751 E06Y9-405T7-VFNZX FDD965F9002028B71611498439ED93F73B388D12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

A la vista de la propuesta efectuada y en uso de las competencias que tengo delegadas en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 18008, de 25 de Junio de 2019

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalada en el informe transcrito, para participar en el proceso selectivo para elaborar bolsa de empleo temporal de Coordinador Deportivo.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos y en la Página web del Ayuntamiento de Aranjuez (www.aranjuez.es), conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.

TERCERO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

CUARTO.- Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componer la Comisión de Selección para la selección de Bolsa de empleo temporal de Coordinador Deportivo:

- Presidente: Juan José Goas Moreno
- Suplente: José Manuel Fernández de Velasco García
- Secretario: Ana Pedraza Rodríguez
- Suplente: Eva Ibañez Cordero
- Vocal 1 (titular): María Luisa Rodríguez Crespo
- Suplente: Javier Abellán del Vas
- Vocal 2 (titular): Margarita Moran de Oro
- Suplente: Eva Gil Lazareno

QUINTO.- Fijar las pruebas de selección para el día 26 de enero de 2022 siendo el 1er ejercicio a las 10:00 horas y el 2º a las 12:00 horas en el Polideportivo Municipal Agustín Marañón sito en calle Primero de Mayo, s/n de esta localidad.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán acudir a las 8:00 horas.

En Aranjuez, a fecha de firma
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL
Fdo: Belén Barcala del Pozo